

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA COMISION DE SERVICIO Y
NOMBRA DIRECTORA ESCUELA F - 580
A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE INDICA Y DESIGNA DIRECTOR
SUBROGANTE DE ESCUELA F - 574
DE PARRAL A PERSONA QUE SEÑALA. - /

PARRAL,

6 May 2011

DECRETO EXENTO N° 2012 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto Exento que autoriza Comisión de Servicio Sr. Nelson Muñoz)
- 5.- Cierre Escuela G - 589 "Embalse Digua" Febrero de 2011.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con una profesional de la Educación idónea para servir el cargo de Directora de la escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral, en reemplazo del titular del cargo, destinado en comisión de Servicios al Departamento de Educación municipal de Parral, justifica la designación en el cargo de Directora del citado establecimiento a la profesional de la educación que se individualiza, Sra. María Josefina Acuña Aravena, y la nominación de Directora Subrogante de la Escuela F - 574 "Palma Rosa" a la Srta. Juana de las Mercedes Urrutia Muñoz, por cierre del establecimiento de origen, Escuela G - 589 "Embalse Digua"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la comisión de Servicio y designase como **Directora Subrogante** de la Escuela F - 580 "José Matta Callejón" de Parral, a doña **MARIA JOSEFINA ACUÑA ARAVENA**, R.U.T. N° **8.190.616-5**, titular del cargo de Directora de la Escuela F - 574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, quien cumplirá tales funciones a contar del **01 de Marzo de 2011**, y mientras permanezca en comisión de servicio, el titular del cargo don **Nelson Javier Muñoz Rebolledo**, destinado temporalmente, al Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras la Sra. María Josefina Acuña Aravena, permanezca destinada en comisión de servicio, asumirá, en calidad de subrogante, el cargo de Directora de la Escuela F - 574 "Palma Rosa", doña **JUANA DE LAS MERCEDES URRUTIA MUÑOZ**, R.U.T. N° **7.790.406-9**, Directora titular de la escuela G - 589 "Embalse Digua" de Parral, cerrada temporalmente por resolución del empleador.-

3.- ESTABLECESE además, que mientras ambas profesionales se desempeñen en sus respectivos cargos, serán responsables de todos los actos administrativos y técnico pedagógicos de sus establecimientos, y tendrán derecho a percibir las asignaciones que correspondan, al cargo de director de cada una de las escuelas-

4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos de Personal de Planta.-


Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DDB/JAMM/JAR/aesm.-

- 1.- Dirección Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesados (2).-
- 5.- Establecimientos (2).-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
PARRAL B°
Abogada D.A.E.M.


Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral
Gloria Núñez Espinoza
Jefe Unidad Técnica Pedagógica Comunal
1. Municipalidad de Parral